



Tipo de proceso	:	Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920190022000

En atención a las manifestaciones realizadas por el Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil Municipal de Bogotá con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto del 09 de mayo del año en curso y lo dispuesto en el art. 169 del C. G. del P. este despacho decreta como prueba de oficio la siguiente:

Ofcíese al Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que, de manera inmediata, remita copia del expediente ejecutivo No. 2012-1498 iniciado por el Conjunto Residencial Quintas de San Pedro contra Romualdo Alfredo Becerra Lamus, el cual fue enviado a dicho estrado judicial por parte del Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil Municipal de esta ciudad.

La anterior información ha de ser remitida dentro del término mentado en precedencia al correo institucional del despacho, esto es ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento previstas en el art 373 del C. G. del P., la hora de las 2:00 del día 8 del mes de noviembre del año 2022, teniendo en cuenta para ello, las directrices dispuestas en audiencia inicial llevada a cabo el 16 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>28/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 166</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria